



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLV

Morelia, Mich., Viernes 14 de Septiembre del 2012

NUM. 19

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO

ACTA DE CABILDO ORDINARIA N° 29

En la ciudad de Tacámbaro de Codallos, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de julio del 2012, dos mil doce, en las instalaciones del salón de Cabildo ubicada en la Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Cabildo, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria, la cual se llevara a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...

15.- Asuntos Generales.

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Se procede a tratar los asuntos generales, siendo los siguientes:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Segundo Asunto General.- El licenciado en Administración Militar Eduardo Dávalos Hernández en su carácter de Secretario de Turismo Municipal, presenta a consideración de los miembros del Honorable Cabildo, la propuesta y aprobación en su caso, de la solicitud por escrito por medio de la cual solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de Desarrollo Turístico Tacámbaro 2012-2015; una vez que fue analizado y discutido el plan de desarrollo, se somete a votación, **resultando aprobado este punto general por unanimidad**, expídase la correspondiente certificación y los oficios necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos del día 25 veinticinco de julio del 2012, dos mil doce, levantándose la presenta acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por lo que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, misma que se autoriza con su firma al calce y al margen.

Lic. Noé Octavio Aburto Inclán, Presidente Municipal.- Ing. José Aguilera Ruiz, Sindico Municipal.- C. Abraham Chávez Camacho, Regidor.- C. Roberto Gaitán Huerta, Regidor.- C. Irahit Florentino Rodríguez Coria, Regidora.- C. Fanny Velázquez Mondragón, Regidora.- C. Luis Arturo Anaya González, Regidor.- Profr. Fabián Gaona Aguilar, Regidor.- C. José Alejandro Arévalo Acosta, Regidor.- Lic. Rosalía Miranda Arévalo Regidora.- C. Vicente Chávez Camacho, Regidor.- C. Tzitzijane Yuliana Spindola Morales, Regidora.- Lic. Alfredo Villa Aguilar, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO
"TACÁMBARO 2012-2015"

I. OBJETIVO GENERAL.

Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad turística en el Municipio de Tacámbaro; estableciendo, a su vez, las estrategias, acciones e inversiones en el corto, mediano y largo plazos que fomenten la oferta turística de calidad, como elemento detonador del desarrollo regional e impulsen al precitado Municipio como un destino turístico competitivo a nivel regional, nacional e internacional, promoviendo el uso sustentable de los recursos y un ordenamiento territorial.

El presente objetivo obliga a pensar en la elaboración de un proyecto integral, involucrando a recursos humanos y materiales, elementos tangibles e intangibles para el logro del mismo, para lo cual se establecen los siguientes:

OBJETIVOS PARTICULARES.

- a. Impulsar, como aspecto prioritario, el proyecto de

inclusión de Tacámbaro dentro del programa ‘PUEBLOS MÁGICOS’, de la Secretaría de Turismo (SECTUR).

- b. Generar los proyectos necesarios para que los atractivos turísticos se conviertan en productos turísticos, generadores de derrama económica y bienestar social, dentro de un marco de sustentabilidad.
- c. Fomentar la participación de la iniciativa privada y promover la confianza entre los diversos actores involucrados en el desarrollo turístico del Municipio.
- d. Generar conciencia social de la necesidad de contar con cultura turística, para una mejor atención y satisfacción de los visitantes.
- e. Estimular la participación de organizaciones sociales y aún de la ciudadanía en general, en la organización y realización de diversos eventos culturales, artísticos y deportivos, encaminados a fortalecer nuestras tradiciones, proyectándolas como potencial producto de interés turístico.

II. MARCO LEGAL.

La formulación del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TURÍSTICO ‘TACÁM-BARO 2012 - 2015’**, tiene su fundamento legal en lo establecido en diversos ordenamientos de la legislación federal, estatal y municipal.

LEYES FEDERALES:

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- c. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- d. Ley General de Asentamientos Humanos.
- e. Ley General de Vida Silvestre.
- f. Ley de Aguas Nacionales.
- g. Ley Federal de Turismo.
- h. Ley de Planeación.
- i. Ley Agraria.

LEYES ESTATALES:

- a. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- b. Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo.
- c. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de

Michoacán de Ocampo.

- d. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- e. Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo.

LEYES Y/O REGLAMENTOS MUNICIPALES.

- a. Reglamento Municipal de Imagen Urbana (Pend.).
- b. Reglamento Municipal de Reordenamiento del Comercio Ambulante (Pend.).

III. CONTEXTO DE PLANEACIÓN.

Además de los ordenamientos legales antes referidos, también deben de ser considerados, para la conformación del presente Plan, los instrumentos de planeación vigentes a nivel nacional, estatal y municipal aplicables principalmente a lo relativo a la actividad turística y desarrollo urbano, a efecto de considerar las condicionantes y/o limitantes que puedan afectar los planteamientos aquí asentados; tales como:

- A. Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012.

Instrumento rector de la planeación nacional; en cuanto al turismo establece, entre otras cuestiones: ‘El sector turismo tiene varias características que lo convierten en una prioridad nacional dada su importancia como factor de desarrollo y motor de crecimiento. Destacan, en primer lugar, su elevada productividad y empleo bien remunerado; y en segundo, que en muchas ocasiones se desenvuelve en regiones de menor desarrollo económico. Cabe notar que la riqueza cultural y natural de México implica que existen amplias oportunidades de actividades turísticas que no se han desarrollado cabalmente’.

- B. Programa Sectorial de Turismo 2007 - 2012.

Establece, entre otras, las premisas para el logro de los objetivos sectoriales, buscando crear las condiciones efectivas para el desarrollo turístico de México.

- C. Planeación y Gestión del Desarrollo Turístico Municipal (Manual para la Gestión del Desarrollo Turístico Municipal), elaborado por la Secretaría de Turismo (SECTUR).

Contiene los lineamientos y orientaciones para la adecuada planeación del desarrollo turístico municipal.

- D. Plan Estatal de Desarrollo 2012 - 2015 (Pendiente).

- E. Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015.

En su apartado referente al ‘Turismo’, indica:

Diagnóstico

El municipio cuenta con reservas ecológicas protegidas

(laguna, alberca y cerro hueco), el cual, permiten la recreación y el esparcimiento de sus habitantes, también como sus visitantes. Tacámbaro cuenta con riquezas culturales, religiosas y arquitectónicas que engalanan y enriquecen.

Objetivo

Fortalecer y promover en materia turística, las riquezas culturales religiosas y arquitectónicas del municipio.

Convertir a Tacámbaro en Pueblo Mágico.

Estrategia

Desarrollar conjuntamente con las diferentes ordenes de gobierno y los sectores, el fortalecimiento en equipamiento e infraestructura turística en base a la visión estratégica 2030 del Plan de Desarrollo del Municipio.

Línea de acción

- ✓ Buscar la inclusión de la Heroica Ciudad de Tacámbaro de Codallos dentro del programa «Pueblos Mágicos» que maneja la Secretaría de Turismo (SECTUR).
- ✓ Reactivar un «Módulo de Información Turística», con la finalidad de brindar información veraz y oportuna.
- ✓ Promover el desarrollo y potencial económico, cultural y social, para incrementar en cantidad y calidad los productos turísticos de acuerdo a la vocación y tradición local.
- ✓ Promover el rescate y aprovechamiento de las zonas turísticas y arqueológicas (Templo de la Magdalena), para generar nuevos destinos que permitan incrementar el número de visitantes.
- ✓ Difusión de la riqueza natural como son: las aguas termales, museo, turismo rural cultural, balnearios, deporte extremo, ríos y lagunas, centros ecológicos, promoción de identidad y valores locales.»

IV. DIAGNÓSTICO.

A. FACTORES EXTERNOS.

- a. Por su posición geográfica, el Municipio de Tacámbaro, se encuentra cercano a cuatro centros turísticos de gran relevancia: La ciudad de Morelia, a una distancia aproximada de 78.9 Kms., vía terrestre, con un tiempo en automóvil de unos 60 minutos; la ciudad de Uruapan, con una distancia de 110 Kms., a un tiempo de 90 minutos, vía terrestre.; la Ciudad de Pátzcuaro, a una distancia aproximada de 54 Kms., con un recorrido, vía

terrestre, de 40 minutos; y Santa Clara del Cobre, casi la misma distancia y tiempo que a Pátzcuaro.

- b. Por otra parte, el aeropuerto internacional de la ciudad de Morelia, se encuentra a una distancia de de 82.79 Kms. y el de la ciudad de Uruapan a 110 Kms., aproximadamente.
- c. Tacámbaro se localiza en la Región Turística de Pátzcuaro del estado de Michoacán; región que se caracteriza por su exuberancia, con hermosos paisajes, espacios ideales para la observación de flora y fauna, las excursiones, campismo, ciclismo de montaña y senderismo.

B. FACTORES INTERNOS:

- a. Tacámbaro ha sido posicionado, geográficamente, como uno de los balcones de la Tierra Caliente, cuya panorámica de ésta es inigualable, desde antes de arribar a la población, entre cinco y dos kilómetros, se puede contemplar la inmensidad de la llanura de esta región, principalmente en el punto anteriormente conocido como 'El Mirador'; ya en la población, basta subir al Cerro Hueco para volver a contemplar estos bellos paisajes.
- b. Su ubicación geográfica le ubica en una zona de transición climática, lo que le permite contar con un agradable clima durante casi todo el año.
- c. Cuenta con hermosos parajes naturales, tales como: la Laguna de La Magdalena, la Alberca, el Parque Ecoturístico Cerro Hueco (Área natural protegida), Arroyo Frío, el Salto de Santa Rosa, etc.
- d. Su acervo cultural e histórico es vasto: Tacámbaro fue el centro evangelizador y de aculturación de la Tierra Caliente, siendo conocido con anterioridad como 'La puerta de entrada a la Tierra Caliente'. En 1865, se derrotó a la Legión Belga en la 'Batalla de Tacámbaro'. En esta tierra nació Marcos A. Jiménez, autor de la universalmente conocida 'Adiós, Mariquita linda'. Tacámbaro fue inspiración de la obra de José Rubén Romero. Aquí se fundó la primera Escuela Normal Rural de Latinoamérica, entre otros detalles.
- e. Su arquitectura vernácula, muestra aún las huellas de su pasado al conservarse en un gran porcentaje.
- f. Sus templos, edificios plazas y portales, también son mudos testigos de su devenir histórico: Templo del 'Hospitalito', antigua 'huatapera', herencia de Vasco de Quiroga; Catedral Diocesana, legado agustino; Santuario Expiatorio de Nuestra Señora de Fátima, de singular arquitectura, en la parte exterior, en el subsuelo, se encuentra una réplica del Santo Sepulcro, única en América; Plazuela del Santo Niño (hoy Lázaro Cárdenas), lugar donde

antiguamente los indios ofrecían sus mercancías, actualmente bello y romántico rincón. Plaza Benito Juárez y Explanada Nicolás de Régules, en el centro de la ciudad; Parque Hidalgo, lugar donde la naturaleza se niega a morir.

- g. Forma parte de la Región de 'Las Laderas', lo que le permite ser parte de una rica tradición musical, con un género muy similar al de la Tierra Caliente, con su tradicional 'baile de tabla' o 'música de tabla'.

V. SÍNTESIS ACTUAL.

A. FORTALEZAS:

- a. Variedad de recursos naturales, apropiados para el senderismo, la pesca, excursión, campamentos, ecoturismo, entre otros.
- b. Los parajes turísticos naturales se encuentran cerca de la población.
- c. Monumentos históricos, reflejo de su pasado y devenir histórico.
- d. Servicios turísticos: oferta de hoteles y restaurantes; servicio de transporte público, agencias de viajes, Spas, Casa de los Artesanos, etc.
- e. Vías de comunicaciones (carreteras), en buen estado.
- f. Servicios públicos cubiertos casi en un 90%.
- g. Su carácter histórico de 'puerta de entrada a la Tierra Caliente', le permite ser protagonista de eventos culturales, para la preservación de sus tradiciones.

B. DEBILIDADES:

- a. Poco interés por parte de empresarios de la iniciativa privada, de momento, por invertir en proyectos turísticos.
- b. La mayor parte de los hoteles no tienen la categoría adecuada, con poca capacidad.
- c. Pocos restaurantes de calidad, no certificados.
- d. Nula explotación de sus parajes naturales como productos turísticos.
- e. Nula infraestructura o muy deteriorada en algunos de los parajes naturales, con accesos de no muy buena calidad.
- f. Falta capacitación entre los prestadores de servicios turísticos.

- g. Carencia de registros estadísticos sobre la afluencia turística, perfil, gustos y actividades de los visitantes.
- h. Escasa difusión e información sobre los atractivos y actividades de la zona, dentro y fuera de la misma.
- i. Nula señalización hacia la localidad en las vías de comunicación que concurren a la misma. De igual manera en la propia población y hacia sus diversos atractivos de interés.
- j. Igual en lo referente a señalética.
- k. No se cuenta con una definición clara de posibles recorridos turísticos.
- l. No se tienen operadores turísticos que promuevan recorridos o actividades turísticas.
- m. No se cuenta con guías turísticos especializados.
- n. Nulas culturas turística y ecológica en la población.
- o. Escasez de alumbrado público en los accesos y atractivos turísticos.
- p. Pobre aplicación de los reglamentos inherentes a la actividad turística: Imagen urbana, regulación vendedores ambulantes, etc.
- q. Poca conciencia en la conservación del patrimonio cultural.

C. OPORTUNIDADES:

- a. Posibilidades para ingresar al Programa 'PUEBLOS MÁGICOS'.
- b. Interés por parte de FONATUR en la creación del 'Corredor Turístico Acuitzio - Tacámbaro - Ario'
- c. Interés por parte de las autoridades estatales en la diversificación de destinos turísticos.
- d. Cercanía a importantes destinos turísticos.
- e. Dos aeropuertos internacionales a distancia cercana.
- f. Hay flujo constante de excursionistas a la ciudad de Tacámbaro.

VI. ESTRATEGIA TURÍSTICA.

Tacámbaro es rico en recursos naturales, históricos y culturales, tangibles e intangibles, con la posibilidad de convertirse en un destino turístico competitivo, de alto impacto regional; por lo que la estrategia para su desarrollo turístico debe de contemplar acciones (objetivos) a corto, mediano y largo plazo; y al buscar ser competitivo se deberán aprovechar todos sus recursos, es decir su oferta deberá de ser diversificada, con una alta posibilidad de un

fuerte posicionamiento dentro del mercado turístico.

Para ello se contempla:

A CORTO PLAZO:

- A. Hacer compatible el desarrollo turístico con la conservación del entorno.
- B. Aprovechar los recursos naturales, históricos y culturales del Municipio.
- C. Establecer un sistema estadístico y de información turística.
- D. Promocionar al Municipio como destino turístico.
- E. Capacitar a prestadores de servicios turísticos.
- F. Desarrollar y mejorar la oferta turística actual.
- G. Establecer circuitos turísticos.
- H. Organizar eventos culturales.
- I. Mejorar la imagen urbana.
- J. Gestionar la señalización.
- K. Ser competitivos.

A MEDIANO PLAZO:

- A. Aumentar la capacidad y oferta hotelera y de alojamiento.
- B. Aumentar la oferta restaurantera.
- C. Incentivar la inversión pública y privada.

A LARGO PLAZO:

Buscar financiamiento destinado al desarrollo turístico.

VII. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

Anexo.

VIII. GESTIÓN.

Para lograr el cumplimiento de los Objetivos General y Particulares, se deberá realizar una adecuada y eficiente gestión de recursos y/o financiamiento ante las instancias federal y estatal; para lo cual se hace necesario programar y presupuestar cada uno de los proyectos destinados al citado cumplimiento, con la debida oportunidad. Por otra parte, se deberá buscar la participación de la iniciativa privada, así como buscar la firma de convenios con organismos de Fondos de Ayuda al Desarrollo

EL C. L.A.M. EDUARDO DÁVALOS HERNÁNDEZ
SRIO. DE TURISMO MUNICIPAL
(Firmado)

